CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El Grupo de Gestión de Talento Humano de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TENIENDO EN CUENTA:

Que de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA, presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con el objeto de prestar servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Colectiva para realizar, apoyar y acompañar el diseño, formulación y seguimiento al programa de reparación colectiva, en el marco del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total. Requiriéndose contratar un profesional en antropología o politología o ciencia política o relaciones internacionales o gobierno y relaciones internacionales o comunicación social o periodismo o derecho o filosofía o teología o psicología o sociología o trabajo social con título de postgrado en la modalidad de especialización en gestión de procesos psicosociales o gerencia social o gerencia del talento humano y riesgos ocupacionales o derecho público o derecho administrativo o derechos humanos, y 28 meses de experiencia profesional.

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; el Grupo de Gestión del Talento Humano establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

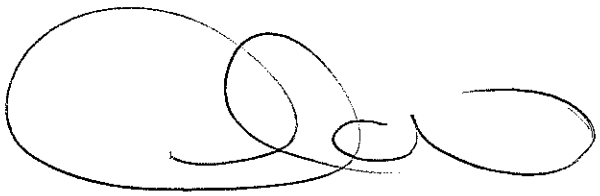
De conformidad con lo previsto en el Manual de Funciones, modificado a través de Resolución No. 04856 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Grupo de Gestión del Talento Humano.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, frente al objeto y obligaciones descritos en los estudios previos, se hace necesario adelantar la contratación respectiva bajo la modalidad prevista en el estudio previo, conforme a la disponibilidad presupuestal siendo necesario vincular por prestación de servicios, el personal requerido.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite contractual que adelante el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para las Victimas.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.



CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisado: Claudia del Pilar Romero Pardo- Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Elaborado: Deisy Carolina Romero Gutierrez- Grupo de Gestión de Talento Humano

Contratista: RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.046.926**

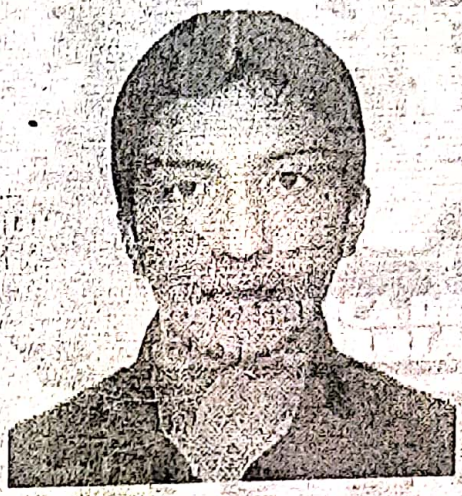
TUNTAQUIMBA MESA

APELLIDOS

RAUL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

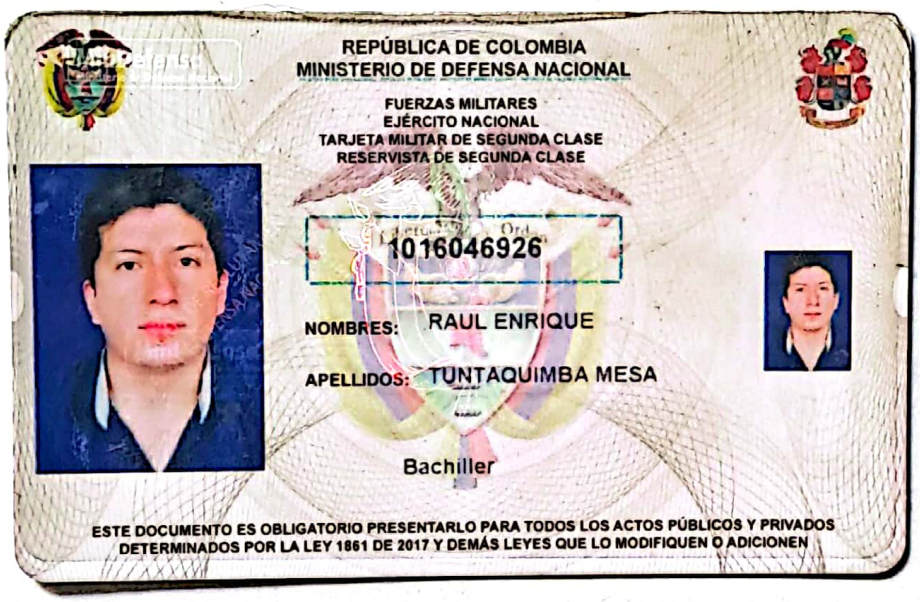
1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUL-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00252274-M-1016046926-20100826 **0023**608844A 1 35105625



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1016046926

NOMBRES: RAUL ENRIQUE

APELLIDOS: TUNTAQUIMBA MESA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

Powered by CamScanner



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

P292221

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/11/2020

DISTRITO MILITAR: 051

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Powered by CamScanner

Katherine Q

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tuntaquimba	Mesa	Raul Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1016046926	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1016046926 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 06 AÑO 1992	AVENIDA CALLE 23D 112 69			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	0	EMAIL	rau17tm6@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO	11	2017	Certificado CONPIA

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013649090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE POLITICAS PUBLICA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION Y EVALUACION DE						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 32 13 81					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013659090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE POLITICAS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION Y EVALUACION DE						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 32 13 81					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013649090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE POLITICAS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION Y EVALUACION DE						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 32 13 81					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013649090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE POLITICAS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION Y EVALUACION DE						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 32 13 81					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013649090	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE POLITICAS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION Y EVALUACION DE					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 32 13 81						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013279797	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ATENCION PRIMERAINFANCIA	*DEPENDENCIA* CASA DE PENSAMIENTO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 70C 52 99						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4721092	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	24	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ``PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA	*DEPENDENCIA* ``PROYECTOS					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 77A 80A 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013387000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE ETNIAS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 11 8 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014721092	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	04	*Año* 2018	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ``PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA	*DEPENDENCIA* ``PROYECTOS					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 77A 80A 25						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C 23/05/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Continuación Hv DE Tuntaquimba Mesa Raúl Enrique.

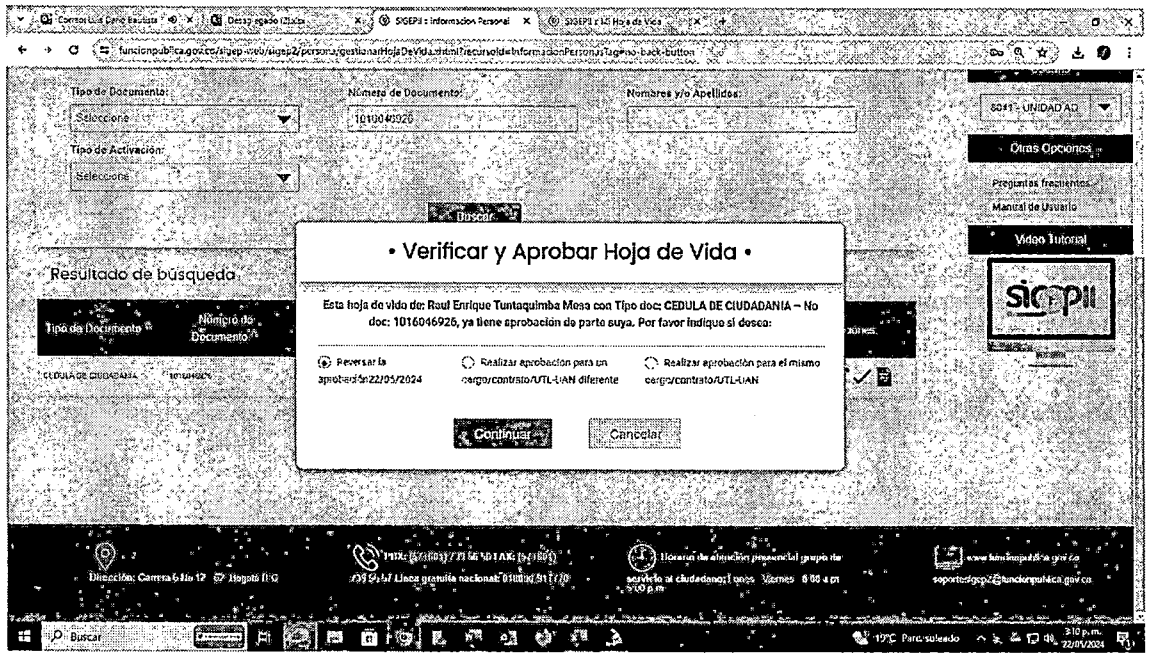
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogota DC 22/05/2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


Función Pública
Administración
Información Personal
Contratos
Cargos Masivos
Entidades
Estado de Reportes
Estimado Usuario
Los datos han sido registrados correctamente
Aceptar
Datos Básicos de Identificación
Soportes Varios
Tipo de soporte
Verificado
Video Tutorial


Tipo de Documento:
Número de Documento:
Nombres y/o Apellidos:
Tipo de Activación:
Buscar
Resultado de búsqueda
• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: Raul Enrique Tuntaquimba Mesa con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1016046926, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Reversar la aprobación
Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar
Otras Opciones
Manual de Usuario
Video Tutorial

La República de Colombia

La Secretaría de Educación Distrital

y en su nombre el

Colegio Robert F. Kennedy

Institución Educativa Distrital

Institución Oficial, Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según Resolución de Aprobación No. 1913 de Junio 28 de 2002, Resolución No. 4978 del 25 de Noviembre de 2005 y Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007.

Duplicado - Decreto 180 de 1981

Confiere a:

Raúl Enrique Cuntaquimba Mesa

C.C. No. 1016046926 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Ricardo Almanza Roldán

Secretaria

Rosa Elena Paz Montufar

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Registro Interno

Acta No. 06 Folio No. 41 Libro No.

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Fecha de Grado: 30 de Noviembre de 2009

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de Septiembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Raúl Enrique Buntaquimba Mesa

C. C. 1.016.046.926 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Politólogo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 22 DÍAS DEL MES DE marzo DEL AÑO 2018

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 24 , FOLIO 84 , REGISTRO NO. 226647

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 19 , FOLIO 80 , ACTA DE GRADO NO. 1695

032449

THOMAS GREG & SONS

CONPIA – PRESIDENCIA 3064/2024
Bogotá D. C., 11 de abril de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA,** identificado con cédula de ciudadanía **1016046926** de **Bogotá D.C, Politólogo** egresado de la **Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT **800.246.953-2** suscribió con **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.016.046.926**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la gestión celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NUMERO DE CONTRATO	**4895307** suscrito el 26 de abril de 2023
OBJETO	*"Prestar servicios profesionales para la operación y seguimiento a las políticas, programas y proyectos en salud, en el nivel local y distrital, que le sean asignados en la Subsecretaría de Salud Pública"*
FECHA DE INICIAL	28 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses
PRÓRROGA	Ciento treinta y ocho (138) días
NOVEDAD CONTRACTUAL	SUSPENSIÓN: *"**CLÁUSULA PRIMERA. -** SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 4895307 de 2023, por 15 días calendario a partir del 14 de noviembre de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2023, reiniciando actividades el 29 de noviembre de 2023."*
FECHA TERMINACIÓN	31 de julio de 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. *Apoyar técnica y operativamente a la Subsecretaría de Salud Pública, en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas desde el Sector Salud que le sean asignadas, en conjunto con el acompañamiento a los ejercicios necesarios de movilización social y comunitaria en salud para la gestión de la política pública.* 2. *Participar desde el área de su conocimiento, formación y objeto contractual en los procesos relacionados con el "Análisis de condiciones de salud y calidad de vida, salud y enfermedad ACCVSyE" Distrital y local, y en el proceso de Generación y Gestión del Conocimiento.* 3. *Apoyar la formulación de los lineamientos para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones*

	Colectivas, así como el seguimiento a su implementación de acuerdo con lo programado por el equipo de la Subdirección y los acuerdos establecidos con las Subredes; favoreciendo la ejecución adecuada de los lineamientos y dando respuesta a los requerimientos que de dicho proceso se deriven, con acciones de orientación, acompañamiento técnico y administrativo, considerando el proceso transversal de gestión de políticas y las políticas o procesos a cargo. 4. *Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, en el marco del modelo de salud territorial "Salud a barrio, salud a mi vereda".* 5. *Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al modelo de salud territorial "Salud a barrio, salud a mi vereda". Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.*
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra en **EJECUCIÓN**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de abril de Dos mil veinticuatro (2024).

KATTY JHOANA RODRÍGUEZ LOZANO

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT **800.246.953-2** suscribió con **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.016.046.926**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la gestión celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NUMERO DE CONTRATO	**4070714** suscrito el 06 de octubre de 2022
OBJETO	*"Prestar servicios profesionales para la operación y seguimiento a las políticas, programas y proyectos en salud, en el nivel local y distrital, que le sean asignados en la Subsecretaría de Salud Pública"*
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA MIL ($31.243.140) M/CTE
FECHA DE INICIAL	24 de octubre de 2022
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses
FECHA TERMINACIÓN	23 de abril de 2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. *Apoyar técnica y operativamente a la subsecretaria de Salud Pública, en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas desde el sector salud que le sean asignadas, en conjunto con el acompañamiento a los ejercicios necesarios de movilización social y comunitaria en salud para la gestión de la política pública.* 2. *Participar desde el área de su conocimiento, formación y objeto contractual en los procesos relacionados con el "Análisis de condiciones de salud y calidad de vida, salud y enfermedad ACCVSyE" distrital y local, y en el proceso de generación y gestión del conocimiento* 3. *Apoyar la formulación de los lineamientos para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como el seguimiento a su implementación de acuerdo con lo programado por el equipo de la subdirección y los acuerdos establecidos con las subredes; favoreciendo la ejecución adecuada de los lineamientos y dando respuesta a los requerimientos que de dicho proceso se deriven, con acciones de*

	orientación, asistencia técnica y administrativa considerando el proceso transversal de gestión de políticas y las políticas o procesos a cargo. 4. *Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo o técnico. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), y del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) así como la gestión documental.* 5. *Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionadas con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.*
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de abril de Dos mil veinticuatro (2024).

KATTY JHOANA RODRÍGUEZ LOZANO

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación Ntv

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT. 800246953-2 suscribió con **RAÚL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.046.926,** el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 2958436 suscrito el 25 de octubre de 2021.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales en el apoyo al seguimiento técnico, administrativo y operativo para las políticas y acciones de salud pública, con énfasis en el componente étnico en la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública."*

VALOR INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($35.388.780) M/CTE.

VALOR ADICIÓN: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($17.694.390) M/CTE.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS ($ 53.083.170) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de octubre de 2021.

PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Siete (07) meses.

PRÓRROGA: Ciento cinco (105) días.

PLAZO TOTAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Trescientos quince (315) días.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 12 de septiembre de 2022.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Apoyar técnica y operativamente a la subdirección, en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas desde el sector salud.*
2. *Apoyar en la gestión de implementación de las acciones de política pública indígena, en conjunto con el acompañamiento a los ejercicios necesarios de movilización social y comunitaria en salud para la gestión de la política pública.*
3. *Participar desde el área de su conocimiento y formación en los procesos relacionados con el "Análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad "ACCVSyE" distrital y local, igualmente en la creación de un artículo en las propuestas en desarrollo dentro del equipo de la subdirección, con versión definitiva en el transcurso del contrato. En caso de que el artículo sea propuesto para el Boletín Epidemiológico Distrital BED, este deberá ajustarse a la estructura solicitada y ser remitido al comité editorial.*

4. *Apoyar la formulación de los lineamientos para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como el seguimiento a su implementación de acuerdo con lo programado por el equipo de la subdirección y los acuerdos establecidos con las subredes; favoreciendo la ejecución adecuada de los lineamientos y dando respuesta a los requerimientos que de dicho proceso se deriven, con acciones de orientación, asistencia técnica y administrativa considerando el proceso transversal de gestión de políticas y las políticas o procesos a cargo.*
5. *Realizar las acciones del Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Salud, relacionadas con los procesos asignados, en particular las relacionadas con el reporte de seguimiento mensual a las actividades y metas de los proyectos de inversión a través del Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), al Plan de Gestión y desempeño institucional (PGDI), y del cumplimiento de acciones de planes de mejoramiento, acreditación y gestión documental, así como realizar seguimiento técnico a la supervisión de los contratos y convenios asignados, según directrices institucionales.*
6. *Asistir, participar, aportar y brindar asistencia técnica en los espacios (institucionales, sectoriales e intersectoriales) donde sea convocado o designado de acuerdo con su competencia, así como dar respuesta en los tiempos establecidos a solicitudes internas y externas, relacionados con los procesos asignados.*
7. *De manera complementaria apoyar las actividades de urgencias y emergencias en Salud Pública de acuerdo con requerimiento, prestando orientación técnica y participando activamente en el control de eventos en salud pública.*
8. *Elaborar documento con los avances realizados en el marco de la implementación de las políticas o procesos a su car o, compromisos adquiridos desarrollo de estos, incluyendo estrategias de intervención propuestas.*
9. *Elaborar informe final respecto del cumplimiento de su objeto, que comprenda todas las actividades realizadas durante la ejecución contractual, con los correspondientes soportes en medio físico y magnético, al terminar la ejecución contractual.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, el primer (01) día del mes de diciembre de 2022.

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ

Elaboró: Lorna Yenifer Cárdenas Garzón – Contratista Subdirección de contratación.
Revisó: Andrés Felipe Vega Pinto – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos – Contratistas Subdirección de Contratación.
Revisó Luz Ángela Garzón Rojas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: rau17tm6@gmail.com

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** suscribió con **RAUL TUNTAQUIMBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.046.926, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N. 1999703-2020 suscrito el día 23 de noviembre de 2020.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las políticas étnicas en la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.

VALOR INICIAL: VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESEINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.862.000).

FECHA DE INICIO: Uno (01) de diciembre de 2020.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Seis (06) Meses

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Treinta (30) de mayo de 2021.

Las actividades específicas establecidas en el contrato fueron:

1. Apoyar a la gestión técnica y operativa de la implementación de las acciones de la política pública indígena, así como lo programas y proyectos del plan territorial de salud en los ámbitos sectoriales e intersectoriales.
2. Asistir, participar y aportar en los espacios institucionales, sectoriales e intersectoriales) donde sea convocado o designado de acuerdo con su competencia.
3. Dar respuesta a solicitudes internas y externas, así como hacer entrega de informes periódicos requeridos institucionalmente por otros actores, según concertación con el equipo técnico de etnias.
4. Participar desde el área de su conocimiento y formación en los procesos relacionados con el "Análisis de condiciones de salud calidad de vida, salud enfermedad "ACCVS E" distrital local.
5. Apoyar la formulación de los lineamientos para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como el seguimiento a su implementación según concertación con el equipo de etnias. Realizar mínimo dos seguimientos/acompañamientos mensuales en

campo por Subred, revisando y dando respuesta de manera oportuna y oficial a los documentos relacionados con los productos establecidos en los lineamientos, sí como a las solicitudes realizadas por las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS).

6. Realizar las acciones del Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Salud, relacionadas con los procesos asignados, en particular las relacionadas con el reporte de seguimiento mensual a las actividades y metas de los proyectos de inversión a través del Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), al Plan de Gestión y desempeño institucional (PGDI), y del cumplimiento de acciones de planes de mejoramiento, acreditación y gestión documental, así como realizar seguimiento técnico la supervisión de los contratos convenios asignados, según directrices institucionales.
7. Asistir, participar, aportar y brindar asistencia técnica en los espacios (institucionales, sectoriales e intersectoriales) donde sea convocado o designado de acuerdo con su competencia, así como dar respuesta en los tiempos establecidos a solicitudes internas y. externas, relacionados con los procesos asignados. De manera complementaria apoyar las actividades de urgencias y emergencias en Salud Pública de acuerdo a requerimiento, prestando orientación técnica y participando activamente en el control de eventos en salud pública.
8. Elaborar documento con los avances realizados en el marco de ld implementación de las políticas a su cargo, compromisos adquiridos y desarrollo de estos, incluyendo estrategias de intervención propuestas.
9. Elaborar informe final respecto del cumplimiento de su objeto, que comprenda todas las actividades realizadas durante la ejecución contractual, con los correspondientes soportes en medio físico y magnético, al terminar la ejecución contractual.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.

FRANCISCO JOSE GUERRERO LOAIZA
Subdirector de Contratación (E)

Proyectó Yenifer Cardenas G. –Subdirección de Contratación
Revisó Ingrid Natalia Escobar. –Subdirección de Contratación
Correo rau17tm6@gmail.com

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor **RAÚL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA** identificado con la CC.1.016.046.926 ha suscrito con esta entidad el siguiente acto contractual:

NUMERO DE CONTRATO	**8787-2019**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/06/2019
VALOR INICIAL	$18.540.000
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	02/07/2019
FECHA DE TERMINACION	01/05/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL QUE LE SEA ASIGNADA
MODIFICACIONES	PRORROGA. 3 MESES HASTA 01/05/2020. ADICIÓN. $9.270.000
OBLIGACIONES	
1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 2. PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, BAJO LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA ACORDE AL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN	

CERTIFICA

INICIAL Y AL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL SERVICIO. 4 ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS BASES DE DATOS E INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES. 5 ARTICULAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD O ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, CONFORME LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS 6. IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A FAMILIAS, FRENTE A PROCESOS CONCERNIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS VINCULADOS AL SERVICIO. 7. APOYAR LAS TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. 8. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA SDIS. 9. DESARROLLAR ACCIONES PERTINENTES Y OPORTUNAS, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS EN LOS RITUALES DEL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL, GARANTIZANDO QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS RECIBAN CUIDADO CALIFICADO Y SENSIBLE. 10. PARTICIPAR EN TODOS LOS ESPACIOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEFINIDOS POR LA SDIS. 11. ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, CONFORME LA LEY 1098 DEL 2006 Y LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS. 12. ACTIVAR LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, UNA VEZ OCURRIDO EL SINIESTRO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ENTIDAD. 13. SALVAGUARDAR LOS BIENES ASIGNADOS AL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 14. REGISTRAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, EN LOS INSTRUMENTOS DESIGNADOS PARA TAL FIN. 15. REALIZAR LAS VISITAS DOMICILIARIAS

CERTIFICA

Y BÚSQUEDAS ACTIVAS QUE SE REQUIERAN. 16. CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA " Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

Julian Leonardo Rivera Ducon (28 Oct. 2020 14:34 CDT)

Proyectó: JULIÁN LEONARDO RIVERA DUCON – Contratista de Apoyo a la Gestión – Subdirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Acuerdo-Certificación Raul Enrique Tuntaquimba Mesa.docx

Informe de auditoría final 2020-10-28

Fecha de creación:	2020-10-28
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAFmRKTXoLZPgVxVnPgqy-CmH-txI5rxVS

Historial de “Acuerdo-Certificación Raul Enrique Tuntaquimba Mesa.docx”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-10-28 - 19:34:05 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Julian Leonardo Rivera Ducon (jriverad@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-28 - 19:34:11 GMT

Julian Leonardo Rivera Ducon (jriverad@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-28 - 19:34:45 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Julian Leonardo Rivera Ducon (jriverad@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-28 - 19:34:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-28 - 19:34:56 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-28 - 20:01:42 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.
2020-10-28 - 20:01:42 GMT

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

NIT: 899.999.061-9
CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TUNTAQUIMBA MESA RAUL ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1016046926
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	840 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de noviembre de 2018
FECHA DE INICIO:	30 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.218.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.218.000)
VALOR HONORARIOS:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.218.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	1 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	1 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR:	SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales en La Subdirección De Asuntos Étnicos para apoyar la coordinación a la implementación de las acciones a cargo de la subdirección de asuntos étnicos con énfasis en el plan de acción afirmativa indígena

OBLIGACIONES

Brindar apoyo al subdirector (a) en la coordinación y asistencia a los escenarios locales de interlocución interinstitucional, instancias de participación poblacional y sectorial, relacionadas con las acciones de la Subdirección de Asuntos Étnicos para la comunidad indígena en cumplimiento de las metas plan de desarrollo a su cargo, así como al ejercicio de su misionalidad.
Apoyar el direccionamiento de los y las ciudadanos(as) a la oferta institucional de la Secretaría de Gobierno o del Distrito, así como la articulación con la comunidad étnica indígena o alcaldía local asignada para realizar gestión de la implementación de los Planes de Intervención Local para Grupos Étnicos (PILGES) y los planes integrales de acciones afirmativas, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Brindar el apoyo en la gestión social e institucional de los consejos consultivos, los espacios poblacionales interinstitucionales, y demás escenarios relacionados con la misionalidad de la Subdirección de Asuntos Étnicos, en la localidad o comunidad étnica asignada, realizando las secretarías técnicas o relatorías pertinentes de las instancias designadas, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Realizar talleres del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación con enfoque diferencial étnico, garantizando que los formatos de asistencia y su diligenciamiento cumplan con los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la SDG, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Reportar mensualmente los avances en planes de acción afirmativas de las localidades o comunidades indígenas, en los términos y condiciones requeridas por el/la Subdirector(a) de Asuntos Étnicos, o la Oficina Asesora de Planeación de la SDG para el informe Producto, Meta, Resultado (PMR), y semanalmente los elementos de contexto o novedades en cada una de las localidades, según los lineamientos establecidos, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso.
Elaborar o revisar respuestas a peticiones, proposiciones, y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato, garantizando la calidad y veracidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos, garantizando la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tenga acceso

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 840 de 2018

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expíde por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



CARMEN YOLANDA VILLABONA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : Frank Pantoja Barrera
Revisó : Carmen Yolanda Villabona
FECHA DE EXPEDICIÓN : 14 de enero de 2019

El Gobernador del **Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá –CAMAINKIBO-, LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE,** en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1088 de 1993 y por la ley complementaria 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en su artículo 11, la que regirá de acuerdo a su carácter de, sujeto colectivo de derecho y a los mandatos establecidos por la jurisdicción especial indígena o leyes especiales, en virtud por lo expresado en los artículos 7 y 246 de la Constitución Política y en la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la O.I.T.) y como representante del **CABILDO MAYOR INDÍGENA KICHWA DE BOGOTÁ –CAMAINKIBO-**, reconocido mediante Decreto 2164-94, Registro: OF105-1848- DET-1000 N.I.T. 900088976-6 del MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCIÓN DE ETNIAS-ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA QUE:

El Sr. **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado con **C.C. No 1.016.046.926** de Bogotá, laboró en el **CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ,** como asesor del gobernador del cabildo, prestando servicios profesionales mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, desde el lunes 02 de abril del 2018 al 23 de noviembre del 2018.

Las obligaciones contractuales desempeñadas se enmarcaron en:

- Brindar apoyo profesional y asesoría al gobernador en el seguimiento del Plan Integral de Acciones Afirmativas – PIAA 2020-2024 concertado entre los pueblos Indígenas del Consejo Consultivo Indígena de Bogotá con los sectores del Distrito.
- Apoyo técnico y profesional en la proyección de requerimientos (Derecho de petición, queja apelación entre otros) que se requirieran radicar ante las diferentes entidades Distritales y Nacionales en el marco de las funciones misionales del Cabildo Kichwa de Bogotá.
- Asesoría y orientación a la comunidad y directiva del cabildo en temas culturales y de enfoque diferencial y de derechos.
- Apoyo profesional en registro y actualización del censo oficial del cabildo ante entidades del gobierno, tanto en formato físico como digital.
- Apoyo profesional en la atención a la comunidad indígena Kichwa de Bogotá en temas relacionados con oferta institucional y procesos relacionados con los sectores de gobierno, educación, salud, y cultura.

- Apoyo técnico y profesional en el acompañamiento a los referentes étnicos Kichwas de las distintas entidades distritales y directivas del cabildo Kichwa, en temas de política publica indígena, acciones afirmativas, enfoque diferencial y de derechos.

Se certifica que se desempeño de manera satisfactoria, con entereza y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y culturales.

Este certificado se expide a los 16 días del mes de marzo del 2024 a solicitud del interesado.

Cordialmente

CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA CAMAINKIBO
CABILDO MAYOR KICHWA DE BOGOTA
NIT: 900088976-6
LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA
GOBERNADOR
Calle 77A No. 80A-25 Piso 3
Cel: 3124627544 Tel: 4721092
camainkibo_colombia@yahoo.es

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA Q.
CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ
GOBERNADOR

El Gobernador del **Cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá –CAMAINKIBO-, LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE,** en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1088 de 1993 y por la ley complementaria 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en su artículo 11, la que regirá de acuerdo a su carácter de, sujeto colectivo de derecho y a los mandatos establecidos por la jurisdicción especial indígena o leyes especiales, en virtud por lo expresado en los artículos 7 y 246 de la Constitución Política y en la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la O.I.T.) y como representante del **CABILDO MAYOR INDÍGENA KICHWA DE BOGOTÁ –CAMAINKIBO-**, reconocido mediante Decreto 2164-94, Registro: OF105-1848- DET-1000 N.I.T. 900088976-6 del MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCIÓN DE ETNIAS-ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA QUE:

El Sr. **RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA**, identificado con **C.C. No 1.016.046.926** de Bogotá, laboro en el **CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ,** como asesor profesional por medio de contrato de prestación de servicios, desde el lunes 04 de febrero de 2019 al lunes 24 de junio del 2019.

Las obligaciones contractuales desempeñadas fueron:

- Prestar asesoría durante el aprestamiento para la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación No. 1265 de 2019, entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO KICHWA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – APKAC, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana—APKAC- para la construcción del diagnóstico conjunto del Plan de Salvaguarda para la población Kichwa dispersa ubicada en los Departamentos de Norte de Santander, Cesar, Bolívar Santander, Antioquía. Choco, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Cundinamarca, de conformidad a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Auto de seguimiento 004 de 2009, respecto de la sentencia T-025 de 2004".

- Brindar apoyo profesional y asesoría al gobernador en el seguimiento del Plan Integral de Acciones Afirmativas – PIAA 2020-2024 concertado entre los pueblos Indìgenas del Consejo Consultivo Indígena de Bogotá con los sectores del Distrito.

- Apoyo técnico y profesional en la proyección de requerimientos (Derecho de petición, queja apelación entre otros) que se requirieran radicar ante las diferentes entidades Distritales y Nacionales en el marco de las funciones misionales del Cabildo Kichwa de Bogotá.

- Las demás requeridas en el marco de las funciones profesionales y misionales del cabildo Mayor Indígena Kichwa de Bogotá.

Se certifica que se desempeño de manera satisfactoria, con entereza y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y culturales.

Este certificado se expide a los 16 días del mes de marzo del 2024 a solicitud del interesado.

Cordialmente

CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA CAMAINKIBO
CABILDO MAYOR KICHWA DE BOGOTÁ
NIT: 900088976-6
LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA
GOBERNADOR
Calle 77A No. 80A-25 Piso 3
Cel: 3124627544 Tel: 4721092
camainkibo_colombia@yahoo.es

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA Q.
CABILDO MAYOR INDIGENA KICHWA DE BOGOTÁ
GOBERNADOR

ANEXO 16. CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICA LABORAL

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR:

Que el estudiante **Raúl Enrique Tuntaquimba Mesa**, identificado con **cédula de Ciudadanía** No. **1.016.046.926** de **Bogotá D.C.,** culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C**. desde el **1 de septiembre de 2017** hasta el **31 de enero de 2018** desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyo en la tabulación y análisis de información para la elaboración del Informe Evaluación de la Política Pública de Salud.

2. Apoyo en la construcción de conclusiones y consolidación del Informe de Evaluación de la Política Pública de Salud.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co

FORMATO PARA CALCULO DE EXPERIENCIA CONTRATISTAS						
NOMBRE CONTRATISTA:	RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA			**NUMERO CEDULA:**	1.016.046.926	
PERFIL REQUERIDO:	Título profesional en Antropología o Politología o Ciencia política o Relaciones Internacionales o gobierno y relaciones internacionales o Comunicación Social o Periodismo o Derecho o Filosofía o Teología o Psicología o Sociología o Trabajo Social con título de postgrado en la modalidad de especialización en Gestión de Procesos Psicosociales o Gerencia Social o Gerencia del Talento Humano y Riesgos Ocupacionales o Derecho Público o Derecho Administrativo o Derechos Humanos y 28 Meses de experiencia profesional					
TITULO DE PREGRADO:	POLITÓLOGO			**FECHA DE GRADO:**	27-mar.-18	
TITULO DE POSTGRADO:	VER EQUIVALENCIA			**FECHA DE GRADO:**		
FECHA TARJETA PROFESIONAL:	CONPIA (11-04-2024)			**FECHA DILIGENCIAMIENTO:**	21-jun.-24	
CONTRATANTE	**TIPO DE CONTRATO**	**INICIO**	**FINALIZACION**	**TOTAL DIAS**	**TOTAL MESES**	**TOTAL AÑOS**
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CPSP	28-abr-23	4-abr-24	342,0	11,4	1,0
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CPSP	24-oct-22	23-abr-23	181,0	6,0	0,5
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CPSP	28-oct-21	12-sep-22	319,0	10,6	0,9
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CPSP	1-dic-20	30-may-21	180,0	6,0	0,5

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CPSP	2-jul-19	1-may-20	304,0	10,1	0,8
CABILDO INDIGENA KICHWA	CPSP	4-feb-19	24-jun-19	140,0	4,7	0,4
CABILDO INDIGENA KICHWA	CPSP	27-mar-18	23-nov-18	241,0	8,0	0,7
		TOTAL EXPERIENCIA:		**1.707,0**	**56,9**	**4,7**

En atención a lo establecido en la Resolución No. 013 de 2024 -Tabla de honorarios y de equivalencia de experiencias para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023 se realizó cálculo de experiencia concliuyendo que en razón a que la mencionada no contaba con especialización requerida en estudio previo se solicitan 24 meses de experiencia profesional adiconales parta cumplir con el perfil. Así las cosas, la aspirante supera los 52 meses de experiencia requeirdos para la cesion.

Elaboró: Fernando Ruiz

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248747172

PIB
15:59:32

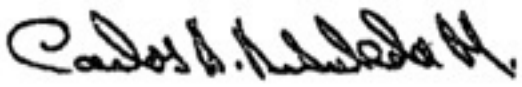
Bogotá DC, 13 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016046926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de abril de 2024, a las 09:02:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016046926
Código de Verificación	1016046926240404090222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:56:38 PM horas del 13/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016046926**
Apellidos y Nombres: **TUNTAQUIMBA MESA RAUL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

El(la) suscrito(a) Raul Enrique Tuntaquimba Mesa identificado con ~~C.C.~~/ C.E./ P.P No. 1016046926 expedida en Bogotá D.C, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT. 900490473-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 y la Política de privacidad y protección de datos personales publicada en la página web www.unidadvictimas.gov.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día lunes (1) de abril del 2024.



Firma _____
Nombre Raul Enrique Tuntaquimba Mesa
Cédula 1016046926 de Bogotá

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	04/12/2020	Creación Documento
02	05/10/2021	Se realizan ajustes de redacción en el documento

DECLARACIÓN

El(la) suscrito(a) Raul Enrique Tuntaquimba Mesa identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro de forma libre, expresa e inequívoca, y exclusivamente para los fines previos a mi eventual contratación y bajo la gravedad de juramento, en los términos de la Ley 2097 DE 2021 "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*", reglamentado por el Decreto 1310 de 2022:

Que no me encuentro reportado (a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), por incumplimiento en obligaciones alimentarias, de conformidad con la mencionada reglamentación.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara y suficiente respecto del tratamiento que la UARIV realiza en relación con el manejo de la información personal, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 y la Política de privacidad y protección de datos personales publicada en la página web www.unidadvictimas.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de abril del 2024.



Firma _____

Nombre Raul Enrique Tuntaquimba Mesa

Documento de identidad C.C 1.016.046.926 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:19 horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016046926,** Apellidos y Nombres **TUNTAQUIMBA MESA RAUL ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UARIV**, con NIT **900490473-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941832891

(415)7707212489984(8020) 000001494183289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 6 0 4 6 9 2 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 4 6 9 2 6	2 0 1 0 0 7 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TUNTAQUIMBA	MESA	RAUL	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 D 112 69

42. Correo electrónico: rau17tm6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 0 3 9 4 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 0 0 8 0 6	7 2 2 0	2 0 1 8 0 3 2 3	9 0 0 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 28 / 21 : 08: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TUNTAQUIMBA MESA RAUL ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1562024401 , con fecha de apertura 10 de Mayo de 2018 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.016.046.926

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Abril de 2024 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA ZONA FRANCA
DIRECCIÓN:Carrera 106 # 15A-25, Business Center interior 141 oficina 408, Fontibón
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6017450079 - 6017450087
EMAIL: citas.zonafranca@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2024-03-26

Nombres y apellidos: RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA
Fecha de nacimiento: 17/06/1992
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: ENLACE TERRITORIAL

CC: 1016046926
Edad: 31 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-03-26 / 07:58:10
Fecha salida: 2024-03-26 / 08:15:56



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- PERFIL LIPIDICO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EXAMEN OPTOMETRICO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:
PREVENCIÓN DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES:

RECOMENDACIONES:

ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR::	VALORACION Y/O CONTROL CON EPS POR SINTOMATOLOGIA REFERIDA DURANTE LA CONSULTA
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:	USO DE CORRECCION VISUAL CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Mayra A. Guerrero R.
DR. MAYRA GUERRERO R.
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RES. 3720 DEL 05/06/2023

MAYRA ALEJANDRA GUERRERO ROJAS
RM: 3720
Firma y sello del médico

RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA
CC: 1016046926
Firma del paciente

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA ZONA FRANCA
DIRECCIÓN:Carrera 106 # 15A-25, Business Center interior 141 oficina 408, Fontibón
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6017450079 - 6017450087
EMAIL: citas.zonafranca@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2024-03-26

Nombres y apellidos: RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA
Fecha de nacimiento: 17/06/1992
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: ENLACE TERRITORIAL

CC: 1016046926
Edad: 31 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-03-26 / 07:58:10
Fecha salida: 2024-03-26 / 08:15:56



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: VALORACION Y/O CONTROL CON EPS POR SINTOMATOLOGIA REFERIDA DURANTE LA CONSULTA
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: USO DE CORRECCION VISUAL CONTROL ANUAL

Mayra A. Guerrero R.
DR. MAYRA GUERRERO R.
MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RES. 3720 DEL 05/06/2023

MAYRA ALEJANDRA GUERRERO ROJAS
RM: 3720
Firma y sello del médico

RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA
CC: 1016046926
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1016046926, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20231201	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 12 días del mes de Abril de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
24580902

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RAUL ENRIQUE TUNTAQUIMBA MESA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.046.926**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.